



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 31682.

Mendoza, 5 de setiembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo n° 31005 de fecha 4 de abril de 2023, la Suprema Corte de Justicia dispuso convocar a concurso de aspirantes para ingreso en cargos de categoría Personal Técnico y Administrativo – Oficial de Tercera – clase 13, para la primera, segunda (San Rafael, Gral. Alvear y Malargüe), Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

En el acuerdo citado y teniendo en cuenta la proyección estimada de cobertura de vacantes de nivel inicial para el periodo de vigencia de las nóminas a obtener del llamado a concurso, se determinó un cupo de aspirantes por cada circunscripción. En el caso de la Primera Circunscripción Judicial, el cupo se fijó en 100 aspirantes.

La Dirección de Recursos Humanos pone en conocimiento que hasta el mes de agosto del corriente ya se han designado 96 aspirantes de la nómina en la Primera Circunscripción Judicial, y teniendo en cuenta las vacantes producidas y cuya cobertura es necesario disponer para no afectar el normal funcionamiento de las distintas dependencias, juzgados y tribunales, sería necesario ampliar el cupo en 50 aspirantes más. Hace saber además, que se cuenta con un número suficiente de concursantes que aprobaron los exámenes de conocimientos y a los que sólo es necesario realizarles el examen psicofísico previsto en el art. 5° de la Acordada 31005.

En razón de lo expuesto y las facultades otorgadas a esta Sala Administrativa en art. 5° último párrafo del Acuerdo 31005, se considera necesario y conveniente ampliar el número de aspirantes que integran la nómina de la Primera Circunscripción Judicial, siguiendo para ello el orden de mérito obtenido.

Por ello, la Excma. Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia en uso de las facultades conferidas por la ley 9423, Acordada 31005 y demás normas legales vigentes;

RESUELVE:

1)- **AMPLÍESE** el cupo de la nómina de aspirantes de la Primera Circunscripción Judicial, obtenida de la convocatoria correspondiente al Concurso de Ingreso 2023 (Acordada 31005), fijando el mismo en 150 (ciento cincuenta) aspirantes.

2)- Practíquese el examen psicofísico previsto en el Art. 5 del acuerdo 31005, a la cantidad de aspirantes necesaria para completar el cupo fijado en el punto I, respetando para ello el orden de mérito.

Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Comuníquese y Archívese.

Dr. OMAR ALEJANDRO PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. GARAYCUEL
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Se deja constancia que la presente no es suscripta por

Dr. MARCO DANIEL BARRIO encontrarse en uso de licencia.

Dr. MARCO DANIEL BARRIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Pro. Grizabehn La Rosa
Responsable
de Secretaría Administrativa
Suprema Corte de Justicia Mendoza